Introducción

Hola. Ya vio algo de información general sobre cómo abrir un programa de cuidado infantil, y ahora está viendo este video debido a que desea saber lo que implica abrir un programa de cuidado de niños en edad escolar. Emprender un programa para niños en edad escolar puede ser una labor muy gratificante. Verá a los niños crecer, desarrollarse y participar en actividades que fomentan su sentido de la curiosidad.

La información que le proporcionaremos en esta orientación le ayudará a comprender los requisitos básicos para solicitar un registro de cuidado diurno de niños en edad escolar. Compartirá información reglamentaria necesaria para que pueda elaborar un programa que sea seguro, saludable y educativo.

Procedimientos para solicitar un registro

Para ser proveedor de cuidado de niños en edad escolar, debe respetar los reglamentos de la Oficina de Servicios para Niños y Familias (Office of Children and Family Services, OCFS) del Estado de Nueva York. Es importante que lea y comprenda todos los requisitos establecidos en los reglamentos. Primero, debe llenar un formulario de solicitud. También deberá presentar: un certificado de ocupación emitido por una autoridad local del Gobierno que demuestre que el edificio cumple con los códigos de edificación e incendios; documentación de la autoridad de zonificación local que demuestre que el programa para niños en edad escolar hace un uso permitido del espacio o el área que utilizarán los niños; un informe de aprobación del departamento de salud local; un informe de aprobación de un laboratorio con licencia estatal o una persona con licencia que demuestre la aprobación de un suministro de agua privado si no utiliza agua municipal; certificación, en formularios provistos por la Oficina de Servicios para Niños y Familias que establezcan que el edificio, el terreno y el vecindario no presentan peligros medioambientales; evidencia de que el sistema de alarma contra incendios recibe mantenimiento y funciona; evidencia de que el Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York inspeccionó y aprobó las calderas de vapor y agua caliente; un diagrama de la parte del edificio que utilizarán los niños y de las áreas adyacentes; una descripción del programa; declaraciones de condenas penales y huellas digitales de todo el personal potencial; certificación de que el solicitante cumple con las obligaciones de apoyo para niños; certificación de que el programa para niños en edad escolar provee compensación laboral; certificados de buena conducta del Registro Estatal Central (Statewide Central Register, SCR); el procedimiento descriptivo por escrito que utilizarán los administradores del programa para revisar y evaluar a los posibles empleados y voluntarios; de ser necesario, una copia del certificado de incorporación que demuestre que la corporación tiene derecho a funcionar como programa para niños en edad escolar; y un certificado de nombre comercial (Doing Business As, DBA) cuando una persona, una corporación, una asociación o alguna otra entidad sea propietaria del programa y realice actividades comerciales bajo un nombre determinado.

También tenga en cuenta que algunos programas de edad escolar ubicados en el edificio de una escuela pública que se utiliza como escuela no tienen la obligación de cumplir muchos de los requisitos mencionados. Es muy importante consultar los reglamentos de edad escolar para determinar si el programa que está considerando desarrollar estaría exento.

¿Cuándo se vence toda esta documentación? Se debe presentar ante la oficina de registro dentro de los 90 días de haber iniciado el proceso.

El papel del regulador

Otro paso importante que deberá seguir es contactarse con su regulador de la Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York. Para encontrar a su regulador, contáctese con la sede regional de la Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York, la cual le brindará indicaciones sobre cómo trabajar con el regulador. Puede encontrar una lista con todas las sedes regionales en la sección de recursos. El papel del regulador es fundamental. Se encargará de determinar el cumplimiento de la sección 414 de los reglamentos de cuidado de niños en edad escolar y demás reglamentos de seguridad y del programa. Ofrecerá asistencia técnica y estará disponible para responder consultas a lo largo de todo el proceso. El regulador puede representar un recurso valioso para usted mientras pasa por todo el proceso de inauguración de un programa. A fin de comprender el proceso de solicitud y tener éxito, debe comprender bien los reglamentos y aprender a utilizarlos para elaborar su programa. Recibirá un registro cuando se determine que cumple con todos los reglamentos.

Poco después de cada inspección del regulador, recibirá un informe escrito con los resultados de la inspección para que conozca aquellos aspectos que realizó de manera satisfactoria y aquellos que todavía se deben mejorar.

Requisitos edilicios y físicos

Hablemos sobre algunos de los requisitos básicos con los que tiene que cumplir con respecto al edificio que desee utilizar. Envíe un diagrama del edificio y de todas las zonas adyacentes que se utilizarán para el programa. Identifique todas las áreas del edificio, por dentro y por fuera, según el uso planificado. Indique la superficie cuadrada de cada sala que utilizarán los niños. Las salas de cuidado infantil deben tener un mínimo de 35 pies cuadrados por niño. Esta área debe estar despejada para el cuidado infantil. Determine el lugar donde puedan descansar los niños cuando no se sientan bien y puedan seguir siendo supervisados. Identifique las salas o las áreas que utilizarán los niños. Marque el área cuadrada real que utilizarán los niños en cada área o sala. Recuerde que todos los muebles o los equipos instalados de manera permanente, como gabinetes, organizadores, mesas para cambiar pañales y lavabos, se deben restar del área cuadrada total del espacio que se puede utilizar para el cuidado infantil. Muestre las áreas de juego al aire libre o envíe un plan por escrito que describa opciones alternativas si no se cuenta con un espacio de juego al aire libre. Muestre la cantidad de inodoros y lavabos. Se requiere un lavabo y un inodoro por cada 20 niños. Indique el espacio donde se colgarán o almacenarán los artículos personales de los niños. Para asegurarse de haber incluido toda la información necesaria en el diagrama, puede consultar los reglamentos de cuidado de niños en edad escolar.

Seguridad contra incendios

La seguridad contra incendios siempre es una cuestión importante en el cuidado de niños, por lo que se hace especial hincapié en los requisitos de seguridad contra incendios. Hablemos sobre algunas cuestiones que debe tener en cuenta y realizar para asegurarse de cumplir con los reglamentos y contar con un edificio a prueba de incendios para los niños. Piense en el plan de evacuación y los simulacros de incendio. Además, tenga en cuenta los horarios de llegada y salida debido a que las situaciones que requieren una evacuación no siempre ocurren durante las horas de cuidado de rutina. Es importante tener un plan flexible debido a que las situaciones que exigen una evacuación no siempre ocurren cuando se está listo para ello. La detección de incendios es un sistema complejo, por lo que necesitará que los representantes de seguridad contra incendios de la Oficina de Servicios para Niños y Familias del

Estado de Nueva York lo asesoren con respecto a los requisitos para un sistema de detección y extinción de incendios. Los requisitos difieren según el tipo, el tamaño y la altura del edificio, así como según las edades de los niños que asistirán al centro de cuidado. Es posible que el edificio requiera detectores de monóxido de carbono, extintores de incendios, sistemas de detección de incendios, dispositivos y sistemas de detección de humo, y estaciones de alarmas. Se deben inspeccionar, probar y hacer mantenimiento a todos los sistemas de alarma y detección de incendios de acuerdo con las disposiciones del Código de Construcción y Prevención de Incendios del Estado de Nueva York. Se debe capacitar al personal con respecto al uso de estos sistemas. Se debe contar con medios adecuados de salida. Los corredores, los pasillos y las salidas no se deben bloquear y siempre deben permanecer despejados. Las escaleras deben tener barandas bajas para los niños. El director o un miembro calificado del personal designado debe realizar inspecciones mensuales en las instalaciones para asegurarse de que no haya peligros de incendio o para la seguridad, y se debe mantener un registro de estas inspecciones y de las correcciones de los peligros en el programa. Para asegurarse de cumplir con las protecciones contra incendios, consulte los reglamentos de cuidado de niños en edad escolar.

Seguridad

Una de las tareas más importantes al abrir un programa de cuidado de niños en edad escolar es mantener a los niños seguros. Deberá evaluar el entorno por dentro y por fuera, identificar los peligros potenciales y corregir dichos peligros. Puede evitar lesiones y accidentes al evaluar de manera regular y meticulosa el entorno físico y los equipos del programa teniendo en cuenta las habilidades, las capacidades, los intereses y las necesidades de cada niño que tenga bajo su cuidado. Algunos aspectos que debe considerar al analizar la seguridad del programa: asegurarse de que tenga un plan de evacuación de emergencia de los niños por escrito; examinar que no se utilicen calentadores eléctricos portátiles o dispositivos de calefacción portátiles independientemente del tipo de combustible; colocar barandas alrededor de las escaleras, los porches y las terrazas si los hubiera; instalar barreras para mantener a los niños alejados de piscinas, zanjas, pozos, hoyos, hornos para quemar leña y carbón, y calentadores ambientales de gas instalados de forma permanente; comprobar que todos los materiales y los equipos de juego sean seguros; marcar los paneles de vidrio transparente para evitar impactos accidentales. Si el programa funciona por encima del primer piso, las ventanas deben tener barreras o dispositivos de bloqueo. Las áreas de juego al aire libre pueden encontrarse inmediatamente afuera del programa o a algunas cuadras. Independientemente de dónde se encuentre el área de juego, todo el equipo del campo de juegos debe ser seguro y recibir buen mantenimiento. Debe ser el adecuado para la edad de los niños que lo usen. Si el campo de juegos se encuentra alejado del programa, tenga en cuenta que igualmente se necesita una proporción de personal completa y que la seguridad de los niños al trasladarse al área de juego debe formar parte de la planificación del programa. Debe asegurarse de que las puertas de los armarios se puedan abrir desde adentro. Para asegurarse de cumplir con los reglamentos de seguridad, consulte los reglamentos de cuidado de niños en edad escolar.

Planificación del programa

Su interacción diaria con los niños conforma la parte principal de su relación con ellos y sus familias. Esto también puede marcar las pautas de la calidad de su programa. Una parte vital de la planificación es establecer el plan del programa con las actividades y los horarios diarios. Elaborar este plan del programa es obligatorio. Para que los niños aprendan y se desarrollen, el personal debe contar con el conocimiento y la experiencia para planificar y preparar actividades del programa apropiadas para los

niños. Conforme a los reglamentos, debe establecer un cronograma diario de las actividades del programa que ofrezcan regularidad en las rutinas, lo que incluye períodos de refrigerios y comidas, actividades tranquilas y de juego activo, y actividades que les dan a los niños la oportunidad de aprender y expresarse. Estas actividades deben planificarse para promover el crecimiento cognitivo de los niños y para desarrollar su independencia, responsabilidad social y la diversidad cultural. Los materiales y el equipo deben ser apropiados para las edades, las necesidades y los intereses de los niños, incluidos los niños con discapacidades. Y recuerde, los juegos al aire libre son necesarios y deben formar parte integral de la planificación del programa. Para asegurarse de cumplir con los reglamentos, consulte los reglamentos de cuidado de niños en edad escolar.

Requisitos del personal

El programa reflejará la calidad del personal que contrata. Vale la pena invertir tiempo para idear un plan a fin de reclutar, entrevistar y contratar a las personas más calificadas. Los reglamentos para cuidado de niños en edad escolar especifican las cualificaciones en cuanto a educación y experiencia necesarias para cumplir las funciones de director, jefe de grupo y asistente del jefe de grupo. Consulte la sección 414.13 de los reglamentos para obtener más información acerca de estos requisitos. El personal pasará muchas horas criando y educando a los niños y desarrollando relaciones con los padres y con usted. Contar con un personal confiable, responsable, calificado y capacitado contribuirá a que el programa prospere.

Es necesario hacer una revisión de antecedentes de todas las personas que trabajen en su programa de cuidado infantil y de todos aquellos que tengan contacto significativo y regular con los niños mientras participen en el programa. El solicitante que requiera un registro para manejar el programa debe contar con autorización. La solicitud se envía al regulador de la Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York, quien presentará el formulario ante el Registro Estatal Central (Statewide Central Register, SCR) de Maltrato y Abuso Infantil para su procesamiento. El solicitante puede ser la persona que necesite el registro o un miembro del directorio de la organización que necesite el registro. Los reglamentos de la Ley de Servicios Sociales y la Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York exigen imágenes clínicas de todos los propietarios/operadores, empleados, posibles empleados y voluntarios. Estas revisiones obligatorias de antecedentes deben hacerse para que usted o cualquier miembro del personal pueda estar con los niños del programa sin supervisión.

¿En qué consiste una revisión de antecedentes? Implica varios aspectos que, cuando se revisan en total, le ofrecen información que le ayudará a determinar si la persona sería un empleado apropiado. Al analizar al personal, es importante que revise y evalúe los antecedentes de todos los empleados y los voluntarios. Esto incluye sus antecedentes laborales, experiencia pertinente en el cuidado infantil, educación y referencias.

Además, los empleados deberán someterse a un proceso de digitalización de huellas con un proveedor autorizado, una declaración jurada que indique si, en la medida de su conocimiento, se los declaró culpables de un delito menor o de un delito mayor en el estado de Nueva York o en cualquier otra jurisdicción, y una revisión de la base de datos realizada en el Registro Estatal Central de Maltrato y Abuso Infantil. Si la persona tiene una condena penal, dicha condena se debe evaluar para determinar si puede trabajar con niños o formar parte del programa de edad escolar. También deberá realizar una revisión de la base de datos de la lista de exclusión de personas del Centro de Justicia. Puede recurrir a al regulador de la Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York para que le brinde

asesoramiento sobre este tema. Además, se necesitan tres referencias positivas, junto con una certificación médica completa que incluya pruebas de tuberculosis. Existen costos asociados con estos requisitos, así que asegúrese de incluirlos dentro del presupuesto. Puede obtener más información acerca de los requisitos establecidos en los reglamentos.

Puede obtener información detallada sobre los asesores y los voluntarios de las pruebas si consulta las Declaraciones de Políticas que se encuentran en el sitio web de la OCFS.

También se puede comunicar con el regulador de la Oficina de Servicios para Niños y Familias para obtener asesoramiento.

Cualificaciones educativas y tamaños de los grupos

Todos los programas de edad escolar deben contar con alguien calificado en todo momento. Todas las áreas de supervisión de un programa de edad escolar, tanto la documentación como el desarrollo del plan de estudio, deben estar a cargo de un miembro calificado del personal. Esto incluye desarrollar, dirigir y supervisar las actividades diarias. Para poder ser parte, el miembro del personal debe estar capacitado y tener experiencia conforme a los reglamentos. Es posible que las responsabilidades estén a cargo de uno o más miembros del personal, pero todo el personal que tenga puestos de responsabilidad debe cumplir con los requisitos de educación y experiencia. Los reglamentos incluyen el número de personal que necesitará de acuerdo con el número de niños del programa. Estas proporciones están establecidas para ayudarlo a mantener a los niños seguros y respaldar su desarrollo físico, emocional y cognitivo. Para asegurarse de cumplir con los reglamentos, consulte los que figuran en la sección de Cualificaciones del personal.

Supervisión

¿Qué significa supervisión? La supervisión competente incluye el conocimiento y la responsabilidad de la actividad constante de cada niño. Requiere que los niños estén a la vista del personal y que el personal esté lo suficientemente cerca para intervenir cuando se necesite cambiar la orientación de las estrategias. La supervisión competente debe tomar en cuenta la edad del niño y su desarrollo emocional, físico y cognitivo. El programa siempre debe contar con personal para asegurar que los niños estén seguros y participen en actividades apropiadas del programa. Trabajar en un programa de cuidado de niños en edad escolar es un puesto muy exigente y requiere una vigilancia constante. Los padres dejan a sus niños en el centro de cuidado con la expectativa de que usted y el personal los protegerán y educarán. No hay atajos para una buena contratación de personal. Para asegurarse de cumplir con los reglamentos, consulte los reglamentos de cuidado de niños en edad escolar. El manejo de la conducta es esencial y se debe examinar cuidadosamente. Asegúrese de que sus expectativas de conducta sean razonables para cada niño, y que se lleven a cabo estrategias de orientación basadas en la etapa de desarrollo y las capacidades de cada niño. Es necesario contar con un plan o una política de manejo de la conducta que sean congruentes y justos. Esto los ayudará a usted y al personal a contar con un enfoque uniforme en cuanto a la supervisión. Debe establecer por escrito lineamientos de manejo de la conducta y proporcionarles copias a todos los padres y al personal. Estos lineamientos deben incluir métodos aceptables para la orientación de la conducta de los niños y ser acordes a su edad y sus capacidades. Deben incluir información sobre cómo trabajar con los niños que presentan conductas desafiantes. El manejo de la conducta debe administrarse de tal forma que ayude a cada niño a desarrollar el autocontrol y a asumir la responsabilidad de sus acciones mediante reglas claras y congruentes, y límites adecuados para las edades y el nivel de desarrollo de los niños. El plan de manejo de la conducta se debe enviar al regulador como parte de la solicitud. El regulador, la agencia local de consulta y recursos de cuidado infantil o la sede regional pueden brindarle asistencia técnica en esta área. Para asegurarse de cumplir con los reglamentos, consulte los reglamentos de cuidado de niños en edad escolar.

Informe de abuso y maltrato infantil

¿Sabía que el personal de programas de cuidado de niños en edad escolar son personas que tienen la obligación de informar cualquier abuso y maltrato infantil? Es extremadamente importante que sea consciente de sus responsabilidades en esta área, ya que no informarlo puede tener consecuencias graves. La capacitación está disponible y usted debe realizarla. Tal como se mencionó anteriormente, la capacitación cubre la identificación y la prevención del abuso y del maltrato infantil, además de la capacitación acerca de las leyes y los reglamentos relacionados con el abuso y maltrato infantil. Si se encuentra en una circunstancia en la cual tiene que hacer un informe, es importante que recuerde que no es necesario tener pruebas de abuso o maltrato. Una sospecha fundada en un posible abuso o maltrato es suficiente para que haga un informe. Después de que lo haga, se comunicarán con usted funcionarios que harán el seguimiento con usted y con otras personas que puedan estar involucradas. Es importante capacitarse para prevenir el abuso y el maltrato infantil antes de comenzar a trabajar con niños. La OCFS ofrece una capacitación gratuita en línea y disponible todos los días para personas/informantes bajo mandato sobre la identificación del abuso, negligencia y maltrato infantil. Ingrese al sitio web de la Oficina de Servicios para Niños y Familias para obtener más información. Puede registrarse en cualquier momento. Se trata de una capacitación narrada e interactiva que le informará las habilidades con las que debe contar para ayudar a prevenir el abuso y el maltrato en su programa. Para asegurarse de cumplir con los requisitos, consulte los reglamentos de cuidado de niños en edad escolar.

Capacitación

Como operador consciente de un programa de edad escolar, usted y el personal desearán continuar fortaleciendo sus conocimientos esenciales para proporcionarles a los niños el mejor cuidado. ¿Cuáles son los requisitos de la capacitación y quiénes deben realizarla?

El director, quien puede ser la misma persona que desarrolla, dirige y supervisa las operaciones diarias del centro, debe completar 30 horas de capacitación cada dos años en torno a 8 materias descritas en los reglamentos.

Todos los empleados y los voluntarios que tengan un contacto regular y significativo con los niños deben completar 30 horas de capacitación cada dos años en torno a las 8 materias.

Después de recibir el registro, todos deben completar 15 horas de capacitación durante los primeros seis meses del funcionamiento del programa. Estas 15 horas se pueden contabilizar para completar las 30 horas completas de la capacitación obligatoria.

Luego de que llegue su solicitud, toda capacitación finalizada se puede contabilizar para las primeras 15 horas de capacitación que mencionamos.

Además, es necesario tener registros de capacitación, por lo que es responsable de mantener la documentación de la capacitación del personal.

Probablemente se pregunte cuáles son las materias exigidas. Se trata de las siguientes:

Principios de desarrollo infantil, que incluye la supervisión adecuada de los niños y la satisfacción de las necesidades de los niños que tienen dificultades físicas o emocionales o desafíos de la conducta.

Necesidades de nutrición y salud de los niños.

Desarrollo de programas de cuidado infantil diurno.

Procedimientos de seguridad y protección, incluida la comunicación con los padres.

Mantenimiento y administración de registros comerciales.

Identificación y prevención de maltrato y abuso infantil.

Estatutos y reglamentos relacionados con el cuidado infantil diurno.

Estatutos y reglamentos relacionados con el maltrato y el abuso infantil.

Además, se requiere que el programa cuente con un miembro del personal que tenga certificación en RCP y primeros auxilios en el lugar durante todas las horas de funcionamiento, al igual que en algunas actividades fuera del lugar. Dicha certificación debe estar disponible para su revisión durante el horario de trabajo en el programa.

Es posible que cuente con recursos de capacitación que pueda aprovechar, pero la oficina desarrolló muchas fuentes útiles de capacitación sobre distintos temas que están disponibles para usted, como las siguientes:

Cursos de capacitación en línea (o aprendizaje a distancia) disponibles las 24 horas del día.

Videoconferencias en vivo que se llevan a cabo con frecuencia. Hay muchas ubicaciones disponibles en todo el estado para que los proveedores puedan asistir y participar enviando preguntas relevantes durante el transcurso del video.

Asimismo, el Programa de Incentivos para la Educación (Educational Incentive Program, EIP) es un programa de becas que les permite a los proveedores de cuidado infantil pagar capacitaciones y actividades educativas con el propósito de incrementar las habilidades, los conocimientos y las competencias de los proveedores a fin de mejorar la calidad de la atención que reciben los niños. La elegibilidad se basa en los ingresos y el empleo. Quienes sean elegibles para solicitarlo deben estar a cargo del cuidado de niños al momento de realizar la solicitud y deben estar trabajando como personal de un salón de clase en un centro de cuidado diurno o Head Start, o como supervisores directos. Para saber si es elegible o para enviar una solicitud, visite el sitio web del Programa de Incentivos para la Educación.

Las agencias de consulta y recursos para el cuidado infantil (Child Care Resource and Referral, CCR&R) también brindan apoyo para los proveedores. Puede recurrir a la sede regional de la Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York para que le brinde el nombre y la dirección de la CCR&R local para obtener asesoramiento. Estas oficinas también se indican en el sitio web de la OCFS.

Para asegurarse de cumplir con estos reglamentos, consulte los reglamentos de cuidado de niños en edad escolar.

Salud y control de infecciones

También debe pensar acerca de cómo usted y el personal mantendrán a todos los niños saludables en el programa. Es posible que algunos niños tengan problemas de salud constantes que requieran atención adicional. Parte del proceso de solicitud es preparar un plan de atención médica básico. Este plan cubre una variedad de temas y prácticas relacionados con la salud que incluyen la administración de medicamentos a los niños. El plan de atención médica básico debe incluir lo siguiente: revisiones de salud diarias a los niños para detectar enfermedades, lesiones o signos de abuso o maltrato; registros o documentación de las lesiones, el abuso o el maltrato de los niños; cómo obtendrá ayuda de emergencia; si administrará ungüentos tópicos de venta libre, protector solar y repelente contra insectos de aplicación tópica; organización con respecto a los niños enfermos o lesionados; notificación a los padres; el personal que está aprobado para administrar los medicamentos; nombramiento de un consultor de atención médica; y el programa de visitas del consultor de atención médica al programa. Algunos programas eligen no administrar medicamentos, pero si usted decide hacerlo, el personal debe realizar la Capacitación para la Administración de Medicamentos (Medication Administration Training, MAT) y organizar que un asesor de atención médica visite el programa y revise el plan para asegurarse de que se está siguiendo. Si el ÚNICO tipo de medicamento que administrará son ungüentos tópicos de venta libre, repelentes de mosquitos y bloqueadores solares, no es necesario que tome la capacitación MAT. Existen fondos disponibles para la Capacitación para la Administración de Medicamentos para los trabajadores de cuidado infantil. La OCFS desarrolló el Programa de Descuento de la MAT, que es un programa de reembolsos diseñado para compensar el costo de la capacitación a fin de certificar al personal para que puedan administrar medicamentos en un entorno de cuidado infantil. Luego de que el proveedor finalice satisfactoriamente el curso de MAT con un capacitador aprobado, podrá enviar una solicitud de reembolso. Para comprender completamente cuáles serán sus responsabilidades, consulte los reglamentos de cuidado infantil de niños en edad escolar. Puede obtener más información acerca de esta capacitación y de cómo encontrar a un capacitador en su zona si visita el sitio web del Programa de Desarrollo Profesional.

Ley sobre Norteamericanos con Discapacidades

Cada niño que se inscribe es una persona única con sus propios gustos, fortalezas, debilidades, antecedentes culturales y personalidad, los cuales son el reflejo de su familia y de sus experiencias. Es importante que su programa acoja a todos los niños. Cuando los adultos son tolerantes y acogen las diferencias, los niños también aprenden a ser tolerantes. La Ley sobre Norteamericanos con Discapacidades (Americans with Disabilities Act, ADA) exige que cada proveedor de cuidado infantil no discrimine a las personas debido a una discapacidad; eso significa que, deben darles a los niños y a los padres con discapacidades la misma oportunidad de participar en los programas y los servicios de cuidado infantil. Por ejemplo: Los programas no podrán excluir a niños con discapacidades a menos que su presencia pudiera representar una amenaza directa a la salud y a la seguridad de los demás o si requieren que se hagan modificaciones fundamentales al programa. Los programas deben hacer modificaciones razonables a sus políticas y a sus prácticas con el fin de incluir dentro de los programas a niños, a padres o a tutores con discapacidades, a menos que al hacerlo se deban hacer modificaciones fundamentales. Los programas deben proveer ayuda y servicios auxiliares necesarios para la comunicación eficaz con niños o adultos con discapacidades, siempre que hacerlo no constituya una

carga excesiva. Los programas deben permitirles a los terapeutas y a otras personas trabajar con los niños en su entorno natural, que puede ser el programa, y realizar los arreglos razonables que sean necesarios para hacerlo. Los programas deben hacer que las instalaciones sean accesibles para las personas con discapacidades. Las instalaciones existentes están sujetas a normas fácilmente alcanzables en cuanto a la remoción de obstáculos, mientras que las instalaciones recién construidas y cualquier parte modificada de las instalaciones existentes deben contar con un acceso total. Asegúrese de recordar estos lineamientos cuando los niños se inscriban en el programa y cuando prepare un presupuesto. Para obtener información más detallada, consulte la sección de derechos de discapacidad de la División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia de los Estados Unidos. El regulador también lo puede dirigir a la declaración de política: Preguntas frecuentes acerca de los Centros de Cuidado infantil y de la Ley para Norteamericanos con Discapacidades.

Nutrición

A los niños activos y saludables les da hambre, así que debe elaborarse una planificación de las comidas y los refrigerios. Una parte importante del programa es servir refrigerios y comidas nutritivos y abundantes, en un ambiente relajado. Además de alimentar a los niños hambrientos, las comidas y los refrigerios pueden servir para la socialización. Como operador de un programa de edad escolar, parte de la planificación de las necesidades de salud de los niños es pensar en sus necesidades nutricionales. Es posible que su programa cumpla con los requisitos para el Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos (Child and Adult Care Food Program, CACFP) que puede ayudarlo a proveer comidas y refrigerios nutritivos para los niños como parte regular del cuidado diario. El CACFP está supervisado por el Departamento de Salud del Estado de Nueva York y le reembolsa a los programas elegibles, a tasas diversas, las comidas y los refrigerios servidos a los niños inscritos, dirigiendo los beneficios para aquellos niños más necesitados. También puede ayudarlo con la planificación del menú para su programa. El CACFP puede ayudarlo a conocer las mejores formas de lograr estas metas. Tenga en cuenta que todos los programas que ofrecen alimentos o refrigerios deben cumplir con los patrones de alimentos del CACFP. Puede inscribirse para participar en este programa cuando tenga un certificado válido o si está en proceso de obtener uno de la Oficina de Servicios para Niños y Familias. Puede comunicarse con el Departamento de Salud del Estado de Nueva York o su CCR&R local para obtener más información o para solicitar un CACFP. La información se puede encontrar en la sección de recursos al final de esta capacitación. Para asegurarse de cumplir con los reglamentos, consulte los reglamentos de cuidado de niños en edad escolar.

Transporte

¿Pensó en el transporte de niños como parte de su programa? Algunos programas ofrecen este servicio. Ya sea que viaje para transportar niños en edad escolar, para ir a excursiones, si viaja en autobús o en tren, si contrata un servicio de autobús o si viaja en su propio vehículo, en todos los viajes debe estar atento a la seguridad de los niños. El transporte es una gran responsabilidad y no debe tomarse a la ligera. Si planea transportar niños, comuníquese con su proveedor de seguros para obtener más información sobre cómo contratar un seguro para cubrir el programa y al personal durante el transporte de niños. La mayoría de las pólizas personales para vehículos motorizados no da cobertura si el vehículo se está usando como transporte abonado, y los viajes con niños en su auto o el del personal se puedan considerar una "operación abonada". Si transporta niños, debe obtener el consentimiento por escrito de los padres. También recuerde que debe cumplir con todos los reglamentos y las leyes del Departamento

de Vehículos Motorizados y del Departamento de Transporte, incluso el uso de sistemas adecuados de sujeción para niños. Para obtener más información acerca del transporte de niños, visite el sitio web de la OCFS. Para asegurarse de cumplir con los reglamentos, consulte los reglamentos de cuidado de niños en edad escolar.

Conclusión

Con suerte, este video le habrá resultado útil para tomar una decisión con respecto a la apertura de un programa de cuidado de niños en edad escolar. Tenga en cuenta que si decide continuar y enviar la solicitud para abrir un programa de cuidado de niños en edad escolar, puede recurrir a su regulador de la Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York y al representante de seguridad contra incendios, quienes pueden brindarle asistencia técnica mientras lleva a cabo el proceso. Abrir un programa de cuidado de niños en edad escolar es un desafío, pero puede valer la pena, beneficiar a los niños y las familias, y resultar gratificante de muchas maneras para usted. Gracias por ver este video.